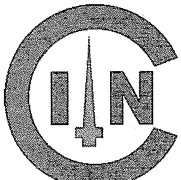


	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 1 de 6			

578

FECHA DE ELABORACIÓN						FECHA RECIBIDO GRUPO GESTIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y SUPERVISIÓN					
DÍA	8	MES	7	AÑO	2020	DÍA		MES		AÑO	
Consecutivo sistema de información SAP						Número(s) de Ítem(s) Plan Anual de Adquisiciones					
2020000499						2020000972					

Nombre de funcionario responsable del área ejecutora	NILSA YANETH BERMUDEZ			
Cargo funcionario solicitante	Coordinador Grupo Aplicaciones			
1. MODALIDAD DE SELECCIÓN				
CONVOCATORIA PÚBLICA: X ☒	INVITACIÓN A COTIZAR: ☐ ACUERDO MARCO DE PRECIOS: ☐			
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN				
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:				
El INC, está interesado en contratar una persona jurídica, legalmente constituida en Colombia para que brinde el servicio de Centro de Recuperación de Desastres para el sistema Productivo SAP ERP + ISH MED, lo anterior incluidos 100% Hardware, comunicaciones, servicios profesionales, necesarios para replicar el sistema productivo SAP en un Data Center Alterno				
2.2. JUSTIFICACIÓN:				
El INC requiere Contar con un centro alternativo que pueda ser utilizado por el INC en caso de interrupciones prolongadas del sistema de misión crítica SAP para continuar con la operación normal del sistema Contar con mecanismos de réplica a nivel de storage a través de un canal dedicado desde las instalaciones del INC hacia el sitio alternativo para el sistema de misión crítica SAP.				
3. OBJETO				
El INC requiere disponer del servicio de Centro de Recuperación de desastres para el sistema Productivo SAP "Las características o especificaciones técnicas detalladas que constituyen el alcance del objeto deben incluirse en el formato <u>GDG-P05-F-04 ANEXO TÉCNICO</u> que forma parte del presente documento".>				
4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO-NOMBRE PRODUCTO
81000000	81110000	81112000	81112004	Servicio de recuperación de desastres
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO				

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 2 de 6	

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de esta mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las especificaciones de las ESPECIFICACIONES REQUERIDAS de la FICHA TECNICA
2. Se deben incluir el 100% de los equipos
3. El proveedor debe suministrar un punto único de contacto para la atención y gestión de incidentes.
4. Soporte en modalidad 7 x 24 x 365
5. Cumplir con la situación esperada del sitio alterno descrita en el ANEXO TECNICO
6. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del objeto a contratar

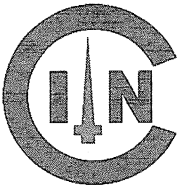
6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATOy hasta

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de 1 de octubre del 2020 y hasta el 30 de abril del 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

Un plan de recuperación de desastres (DRP) –a veces conocido como un plan de continuidad del negocio (BCP) o plan de contingencia de procesos de negocio (BPCP)– describe cómo enfrenta una organización posibles desastres. Así como un desastre es un evento que imposibilita la continuación de las funciones normales, un plan de recuperación de desastres se compone de las precauciones tomadas para que los efectos de un desastre se reduzcan al mínimo y la organización sea capaz de mantener o reanudar rápidamente funciones de misión crítica.

Actualmente en el sector Salud es imprescindible que se cuente con la capacidad para restablecer las operaciones de TI. Debido a que los riesgos asociados son muy altos y la alta dependencia en las tecnologías de información y de telecomunicaciones ha motivado la necesidad de contar con las medidas preventivas

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 3 de 6			

adecuadas y con un nivel de continuidad que les permita ejecutar sus procesos de negocio sin ningún tipo de pérdida o que la detención del servicio prestado sea mínima. Se torna necesario tener una prevención de las múltiples amenazas, garantizando principalmente, la preservación de tres características:

- ✓ Integridad: que se proteja la exactitud y totalidad de los datos y los métodos de procesamiento.
- ✓ Confidencialidad: que la información sea accesible solo a las personas autorizadas.
- ✓ Disponibilidad: que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y los recursos cuando lo necesiten.

✓ IRAM/ISO/IEC17799 sostiene que “la seguridad de la información protege a ésta de una amplia gama de amenazas, a fin de garantizar la continuidad comercial, minimizar el daño al negocio y maximizar el retorno sobre las inversiones y las oportunidades”, del mismo modo añade que “la seguridad de la información se logra implementando un conjunto adecuado de controles, que abarca políticas, prácticas, procedimientos, estructuras organizacionales y funciones del software”. Para alcanzar esto, se debe identificar los procesos y recursos críticos, entender los riesgos e impactos por interrupciones, definir estrategias y planes de recuperación, capacitar a las personas involucradas, realizar ejercicios de prueba y mantener actualizados los planes y procedimientos. 1 El plan de recuperación ante desastres es un mecanismo altamente contribuyente a la práctica efectiva de medidas de seguridad para garantizar una adecuada recuperación de la operatividad mínima luego de una contingencia, en la que se vean afectados los procesos y recursos informáticos que sostienen un negocio

8. VALOR

El presupuesto estimado para la presente contratación, es de CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 112.312.634.00) incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

9. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará el valor del contrato a los TREINTA (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto de este, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

10. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO CONTRACTUAL

10.1.FASE DE LA SELECCIÓN:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
			NO

10.2.FASE DE LA CONTRATACIÓN

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	NO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y XXX MAS	NO
CUMPLIMIENTO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	NO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS MAS	NO

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 4 de 6			

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	NO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	20%	POR EL TERMINO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN	NO
CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1 AÑO MAS	NO

Quando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

1. JURÍDICOS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
2. FINANCIEROS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
3. TÉCNICOS:	Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el formato <u>GDG-P05-F-05 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</u>
4. CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	Establece la calificación o puntuación de acuerdo con la valoración de cada uno de los elementos establecidos en el formato <u>GDG-P05-F-06 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE</u>

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	ASIGNACION
1	Operacional	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Posible	Contratista
2	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Posible	Contratista
3	Financiero	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	Posible	Contratista
4	Operacional	Errores en los términos, de carácter involuntario	Posible	Contratista
5	Operacional	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Probable	Contratista
6	Operacional	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	Posible	Contratista
7	Operacional	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Posible	Contratista
8	Operacional	Demora o incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Posible	Contratista
9	Financiero	Insolvencia del Contratista	Posible	Contratista
10	Operacional	Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos.	Posible	Contratista
11	Económico	Efectos provenientes de la variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista.	Probable	Contratista

Para facilitar la identificación de riesgos, el manual GDG-P02-M-01 MANUAL DE CONTRATACIÓN los describe y explica su alcance.>

13. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE QUE RESPALDA LA SOLICITUD	14. NÚMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y POSICIÓN
Se cuenta con el CDP 1202000630 \$ 48.133.986 Y el CDP V.F 1202000896 \$64.178.648 que garantiza el pago del valor del contrato que se llegue a celebrar.	10014858 10014739 V.F

15. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 6 de 6	

Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación
Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 1 de 6			

OBJETO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA, el servicio de Centro de Recuperación de Desastres para el sistema Productivo SAP ERP + ISH MED, lo anterior incluidos 100% Hardware, comunicaciones, servicios profesionales, necesarios para replicar el sistema productivo SAP en un Data Center Alterno ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

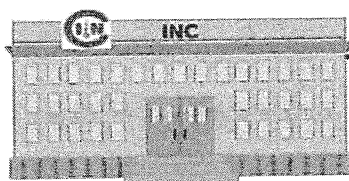
1. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCION SITUACION ACTUAL DATA CENTER LOCAL

SITUACION ACTUAL DEL SISTEMA A REPLICAR				
Aplicativo SAP ERP + ISH MED				
Virtual Server	Funcion	Cluster	Virtual Server	Funcion
Prdinc2	Base de datos db2	Cluster entre Prdinc2 y Prdinc3	Prdinc3	Instancia Central SAP
Prdinc4	Servidor de aplicación SAP		Prdinc5	Servidor de aplicación SAP
Prdinc5	Servidor de aplicación SAP		otros	otros
otros	otros		otros	otros
otros	otros		otros	otros
otros	otros		otros	otros
otros	otros		otros	otros
otros	otros		otros	otros
otros	otros		otros	otros
otros	otros		otros	otros
Nodo 1. P460-IBM			Nodo 2 P460-IBM	
IBM POWER7+			IBM POWER7+	
AIX 7.10			AIX 7.10	
256 GB RAM			256 GB RAM	
19 Procesadores			19 Procesadores	

IBM Flex System Manager
Networking SAN- LAN incorporado

Sistema de Almacenamiento Storwize 3700
Easy Tier Discos SATA Y SSD



**Instituto Nacional de
Cancerología**

1. El INC cuenta actualmente para sus sistemas SAP, infraestructura Pure Flex IBM Administrada desde el FSM (Flex System Manager – IBM).
2. El sistema SAP Productivo versión ECC 6.0 EHP 7 a replicar, está dentro de esta infraestructura de acuerdo con la gráfica anterior. Los sistemas a replicar actualmente son servidores virtuales, creados sobre nodos físicos P460- IBM Power7+ y sistema operativo AIX ver 7.1.
3. Actualmente se utilizan 5 virtual server para el sistema productivo los cuales son: Prdinc2, Prdinc3, Prdinc4, Prdinc5 y Prdinc6:
 - Prdinc2, destinado a la base de datos db2 ver 10.5.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 2 de 6			

- Prdinc3, destinado a la instancia central SAP
 - Prdinc4, Prdinc5, y Prdinc6 destinados como servidores de aplicación.
- Adicionalmente se cuenta con un clúster activo – activo del sistema, entre los servidores Prdinc2 y Prdinc3.
 - El almacenamiento se realiza mediante SAN storwize 3700, incluidos discos SSD y utilizando Easy Tier.

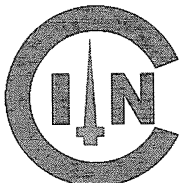
DESCRIPCION SITUACION ESPERADA.

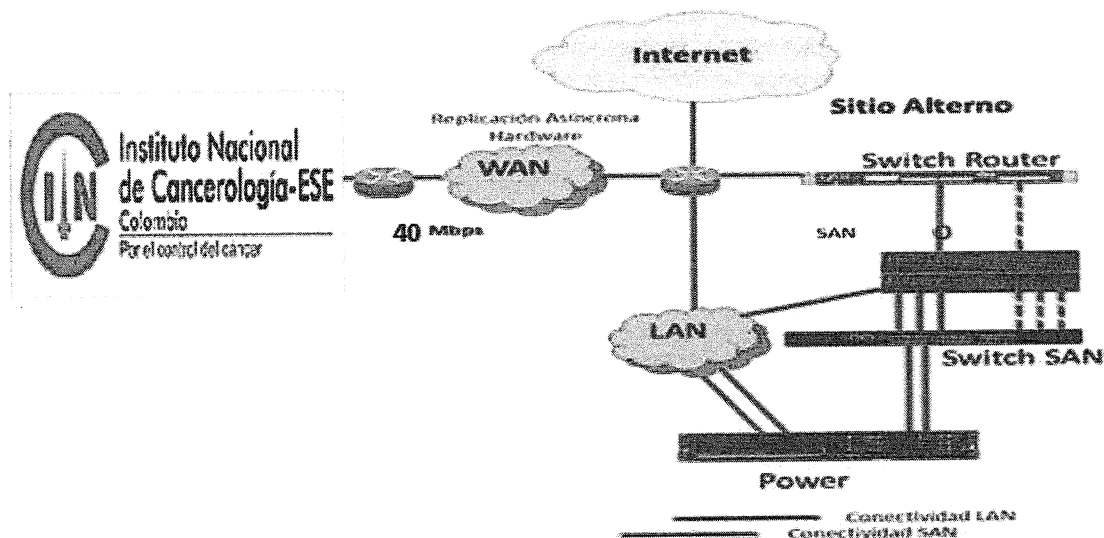
SITUACION ESPERADA SITIO ALTERNO (CRD)

Aplicativo SAP ERP + ISH MED				
Virtual Server		Funcion	Procesador	Memoria
Prdinc2	60 GB	Base de datos db2	8 nucleos de procesamiento Power 7 en total	168 GB en total
Prdinc3	60 GB	Instancia Central SAP		
Prdinc4	40 GB	Servidor de aplicación SAP		
1	8 GB	Servidor para SAP ROUTER	1	8 GB
Sistema de Almacenamiento SAN				
Requisito 7 TB efectivos despues del raid 5 para la (base de datos, aplicativo)				

Se requieren al menos maquinas con 4 procesadores cada una con mínimo 8 núcleos En cuanto al espacio, indicado es para configuración de Lpars.

SITUACION ESPERADA SITIO ALTERNO (CRD)

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 3 de 6	



En el sitio alternativo se espera tener replicado el ambiente productivo tal como se muestra la gráfica, es decir, la réplica será:

- Servidor de base de datos Prdinc2
- Servidor Instancia Central Prdinc3
- Servidor de aplicaciones Prdinc4.
- Servidor para la instalación de Saprouter
- Sistema de almacenamiento SAN 5 TB efectivos después de Raid 5.

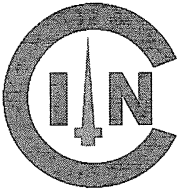
El sistema deberá permanecer sincronizado bajo el monitoreo y la responsabilidad técnica por parte del proveedor de manera que pueda servir de contingencia en cualquier momento ante eventualidades mayores de que afecten la disponibilidad del sistema.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Garantizar Puesta en funcionamiento de un centro alternativo de recuperación desastres CRD para el sistema productivo ERP / ISH MED de misión crítica SAP conforme a los requisitos técnicos.
2. Deberá asignar un gerente de proyecto, que responda a los requerimientos del INC, de fácil contacto (no necesariamente debe permanecer en sitio).
3. El monitoreo de la replicación estará a cargo del proveedor.
4. Garantizar 2 Pruebas del funcionamiento del CRD durante la vigencia del contrato con acompañamiento y documentación por parte del proveedor.
5. Deberá garantizar una plataforma alternativa con las condiciones técnicas suficientes que permitan la réplica y la utilización del CRD de forma eficiente, este debe incluir el licenciamiento necesario, servidores de aplicación, servidor de base de datos, sistemas de almacenamiento, equipos de comunicación y 100% de los servicios: (Gerente de Proyecto, Consultoría de sistema operativo, base de datos db2, sistema SAP, comunicaciones, Storage).
6. Deberá contar con Infraestructura como Servicio sobre plataforma IBM Power con Procesadores como mínimo Power7.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 4 de 6	

7. El proveedor deberá contar con los recursos de hardware suficientes para proveer el aprovisionamiento de capacidades, con el fin de ofrecer rápida respuesta al aumento de recurso de hardware en contingencia a solicitud (Memoria - Procesamiento - storage).
8. Garantizar el 100% de la documentación técnica de las actividades de retorno en caso de uso de CRD posterior a la utilización del mismo.
9. El proveedor deberá garantizar un 99.9% de disponibilidad de la solución de contingencia ofertada:
 - Infraestructura de servidores
 - Canales de Comunicación
 - Software de Replicación.
10. Oferente estará a cargo de la administración del sitio alternativo.
11. La oferta debe estimar los costos adicionales de almacenamiento, procesamiento y memoria en Gigas, los cuales podrán ser utilizados a demanda por parte del INC.
12. Proveer la infraestructura y recursos comprometidos, dentro del sitio y los tiempos establecidos en el alcance de esta propuesta.
13. Asignar y tener disponibles los recursos en los tiempos establecidos en los alcances del servicio.
14. Monitorear (Canal de Transferencia, Latencias y Cortes) y ante la ocurrencia de problemas asegurar que éstos sean cerrados y documentados dentro de los criterios de Niveles de Servicio definidos.
15. Informar al cliente oportunamente los procesos y procedimientos a seguir durante el desarrollo del proyecto.
16. Garantizar los niveles de seguridad que se requieran y que estén dentro del alcance contratado.
17. Informar oportunamente al cliente sobre cualquier cambio que pueda afectar la disponibilidad de sus servicios.
18. Proveer soporte en caso de problemas técnicos asociados a hardware y software incluidos dentro de la solución.
19. Garantizar Instalación de SAP Router en el sitio alternativo para comunicaciones vía internet.
20. Tiempo de puesta en marcha del CRD 45 días.
21. Este servicio deberá ser administrado bajo la guía del conjunto de buenas prácticas para el manejo de la infraestructura y operación de las tecnologías de información –ITIL® (Information Technology Infrastructure Library).
22. El oferente entregará de forma mensual el informe de gestión del CRD mediante el cual se garantiza la réplica de forma permanente la cual deberá estar lista para ser utilizada por el INC ante una emergencia.
23. El oferente debe garantizar la funcionalidad permanente de la réplica, la integridad y confidencialidad de la información que conserva a través de la infraestructura ofertada.
24. La plataforma alterna del proveedor debe disponer de la infraestructura suficiente y de herramientas que faciliten las pruebas en un ambiente controlado, la preparación de dicho ambiente de pruebas esta 100% a cargo del oferente.
25. Cumplir las especificaciones de plataforma, procesador, almacenamiento, memoria etc. esperados, DESCRIPCION SITUACION ESPERADA de este anexo
26. El proveedor deberá presentar un cronograma de actividades de implementación del servicio contratado.
27. Se deberá entregar la información necesaria requerida en la cual se describa la configuración técnica de la solución DRP ofertada.
28. El datacenter de contingencia debe contar con certificación a nivel de procesos de Calidad ISO/IEC 27001-2005.
29. Las especificaciones técnicas de infraestructura del datacenter de contingencia deben cumplir como mínimo con un TIER III.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 5 de 6	

30. El datacenter de contingencia debe contar con la arquitectura y la infraestructura necesaria para soportar la caída o ingreso a contingencia de los servicios críticos del negocio.
31. Todos los sistemas operativos, las aplicaciones soportadas, y los datos de usuarios finales deben estar disponibles 7x24x365.
32. El servicio de replicación debe como mínimo estar conformada por:
 - Infraestructura como servicio (IaaS)
 - Canales de Comunicación
 - Software de Replicación
 - Seguridad perimetral
 - Gestión y administración de todo el servicio
33. La plataforma debe escalar mínimo a 22 Cores Power7.
34. La plataforma debe escalar mínimo a 512 GB de RAM.
36. El soporte del hardware y del software debe ser en modalidad **7x24x4**.
37. Flexibilidad para ofrecer capacidades de cómputo variables para condición de replicación y situación de pruebas o contingencia real.
38. El proponente debe brindar su infraestructura con crecimiento por demanda:
 - Procesamiento: Procesadores Power7 mínimo
 - Storage: Storage Mínimo Storwize v-3700
 - 3.Memoria.
39. El Proponente debe realizar todas las gestiones necesarias para mantener la continuidad en la operación (disponibilidad y acceso a los servicios) dentro de parámetros adecuados de calidad, llevando para ello una supervisión y monitoreo de la infraestructura física, equipos activos de red, servidores y servicios en general, de tal manera que se garantice una operación normal con una disponibilidad de 7X24X365.
40. Deberá permitir la duplicación del entorno de producción en un servidor de respaldo en tiempo real sin pérdida de datos.
41. El proveedor deberá proponer una solución de réplica eficiente de tal manera que no afecte el rendimiento del sistema principal.
42. Especificar el sistema propuesto de forma esquemática, indicando claramente la herramienta de replicación y cómo funcionará.
43. El oferente debe suministrar el 100% de los elementos necesarios para la replicación al sitio alterno los anterior se refiere a elementos de hardware, software y comunicaciones necesarios para garantizar la replicación al sitio alterno.
44. Canal de Internet 10 MB mínimo para conexión vía SAP Router, el cual debe ser escalable Canal dedicado de comunicaciones entre el INC y el sitio alterno de 60 MB (Replica y activación CRD), escalable.
45. Los tiempos de respuesta para las transacciones SAP no deben sobrepasar los 1000 ms en el CRD.
46. La replicación se realizará en tiempo real o como máximo de forma Asíncrona con intervalos de 5 minutos.
47. El RTO esperado una vez declarada la contingencia no debe ser mayor a 2 horas.
48. El RPO esperado una vez declarada la contingencia no debe ser 10 minutos.
49. Todas las tareas de instalación y configuración del sitio alterno, serán realizadas en un 100% por el proveedor.
50. En el extremo del INC no se cuenta con un equipo propio tipo Switchs Router para conexión MPLS, que reciba el enlace.
51. El porcentaje de incremento de la información diario es de aproximadamente 56Mb
52. Equipo de seguridad requeridos: Seguridad Perimetral, Firewalls etc. y el rendimiento esperado al 100% de la infraestructura.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 6 de 6			

53. En caso de contingencia el proponente debe garantizar el ingreso de por lo menos 500 Usuarios Concurrentes aproximadamente

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Nilsa Yaneth Bermudez

Firmado digitalmente por
Nilsa Yaneth Bermudez
Fecha: 2020.07.08
13:53:42 -05'00'

Firma: _____

Nombre: NILSA YANETH BERMUDEZ B.

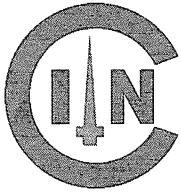
Cargo: : Coordinador Grupo Aplicaciones

Elaborado por: NYBB

Versión	Fecha de actualización	Descripción de actualización	Responsable OYM
1	09-01-2020	Versión inicial del documento	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

"TODA VERSIÓN IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación
Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 1 de 2			

OBJETO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA, el servicio de Centro de Recuperación de Desastres para el sistema Productivo SAP ERP + ISH MED, lo anterior incluidos 100% Hardware, comunicaciones, servicios profesionales, necesarios para replicar el sistema productivo SAP en un Data Center Alterno ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO..

1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Relación de los requisitos habilitantes de orden técnico.

1. El oferente deberá diligenciar en su totalidad la FICHA TECNICA manifestando expresamente que **SI** cumple con la totalidad de los items y las especificaciones allí señaladas, la propuesta debe tener una cobertura total a las necesidades explícitas en la presente invitación.
2. El INC realizará antes de la adjudicación, visita técnica para comprobar que los recursos ofertados estén disponibles.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por NILSA YANETH BERMUDEZ supervisor técnico y supervisor administrativo quienes certificaran el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

**Nilsa
Yaneth
Bermudez**

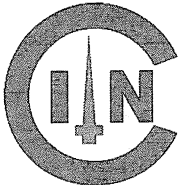
Firmado
digitalmente por
Nilsa Yaneth
Bermudez
Fecha: 2020.07.08
14:09:00 -05'00'

Firma: _____ NILSA YANETH BERMUDEZ _____

Nombre: _____ COORDINADOR GRUPO DE APLICACIONES _____

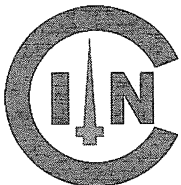
Elaborado por: NYBB

Versión	Fecha de actualización	Descripción de actualización	Responsable OYM
1	09-01-2020	Versión inicial del documento	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 2 de 2			

**"TODA VERSIÓN IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA
DOCUMENTO NO CONTROLADO"**

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación
Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 1 de 6			

OBJETO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA, el servicio de Centro de Recuperación de Desastres para el sistema Productivo SAP ERP + ISH MED, lo anterior incluidos 100% Hardware, comunicaciones, servicios profesionales, necesarios para replicar el sistema productivo SAP en un Data Center Alterno ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO..

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

CALIFICACIÓN TÉCNICA

La calificación Técnica corresponde a la verificación de la organización que oferta, al cumplimiento de los aspectos de orden técnico requeridos para la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación, y al precio ofertado.

La calificación técnica de las propuestas se hará sobre la base de setecientos (700) puntos. A continuación, se detallan los criterios de calificación y los puntajes asociados.

Las propuestas que al momento de ser calificadas obtengan un puntaje inferior a cuatrocientos (400) puntos no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

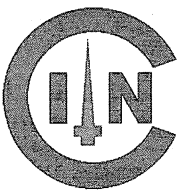
De igual forma, los oferentes que en la calificación de la organización tengan un puntaje inferior a (150) ciento cincuenta puntos, no serán tenidos en cuenta.

Descripcion	Puntos
CALIFICACIÓN TÉCNICA	700
Calificación de la Organización	250
Antigüedad	50
Experiencia	200
Calificación de Requisitos	150
Requisitos Talento Humano	150
Precio	300
Total puntos →	700

A continuación, se explica la forma en que estos puntos serán asignados.

Calificación de la Organización

Antigüedad

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 2 de 6			

El proponente indicará el tiempo que tiene como prestatario del servicio objeto de la presente invitación, el cual no puede ser inferior a cinco (5) años respecto a la fecha de cierre de la misma. La antigüedad se evaluará con base en el Certificado de inscripción y clasificación expedido por Cámara de Comercio, vigente y en firme, verificando el NIT, matrícula, escritura pública, notaría, fecha de inscripción y el objeto definido.

Se asignará un máximo de cincuenta (50) puntos, a la propuesta que certifique la mayor antigüedad en años o fracción de años, contados a partir de la fecha de inscripción y hasta la fecha de apertura de la presente convocatoria. A los siguientes proponentes en antigüedad se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Experiencia

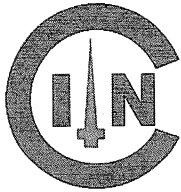
En la calificación de este componente, la experiencia acreditada se considera como “la experiencia del proponente que se relaciona con el objeto contractual en un proceso de selección determinado”. Esta experiencia será validada documentalmente sobre la información que se encuentre certificada en el RUP (Registro Único de Proponentes) y con las certificaciones que aporten sobre la experiencia específica que lo acredita para el actual proceso.

Las ofertas que no certifiquen experiencia previa en el objeto de la presente convocatoria, no serán evaluadas y será esta una causa de evaluación técnica desfavorable.

Las certificaciones aportadas para medir la experiencia, deben tener en cuenta lo siguiente:

- Sólo se deberán reportar la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la invitación, diferentes al INC cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos cinco (5) años respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Sólo deberán reportarse contratos iguales o superiores a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Los puntajes serán asignados de acuerdo con las equivalencias que se detallan en la siguiente tabla

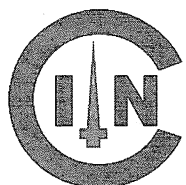
Criterios Evaluación Experiencia	
SMMLV	Puntos
≥ 400 y < 600	50
≥ 600 y < 800	80
≥ 800 y < 1000	120
≥ 1000 y < 1200	170
≥ 1200	200

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
		Página 3 de 6	

- Cada una de las certificaciones recibirá puntos de acuerdo con el criterio previamente expuesto, luego se sumarán los puntos de todos los contratos por cada proponente y se dividirá entre el número de certificaciones del proponente que mayor número de certificaciones válidas aporte, este promedio será el que suma a la calificación total.

Las certificaciones deben contener los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato
- Entidad contratante
- Plazo de ejecución en meses
- Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)
- Fecha de terminación del contrato (día/mes/año)
- Valor en pesos del contrato (incluido IVA) y su equivalencia en SMMLV.
- Concepto de nivel de satisfacción (excelente, bueno, regular, malo). No se tendrán en cuenta certificaciones inferiores a "bueno".
- Las certificaciones correspondientes a contratos por valores inferiores a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes no serán tomados en cuenta para la asignación de puntos correspondientes a la evaluación de Experiencia.
- Adicional a las certificaciones expedidas por las empresas, **las certificaciones deben ser relacionadas en el formato EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la FICHA TÉCNICA**, que acompaña la presente invitación
- En caso que la información requerida no se encuentre en las certificaciones entregadas con la oferta, el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado-, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que el Instituto considere necesario realizar. Cuando las certificaciones no incluyan algunos de los requisitos antes señalados y esta información no se encuentre en la propuesta, ésta NO será tenida en cuenta.
- Certificaciones expedidas por el propio Instituto Nacional de Cancerología en otros procesos contractuales en que el oferente haya podido participar, no serán tenidas en cuenta.
- Para efectos de la calificación se tomará el valor de los contratos en SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes), a la fecha de la calificación. Para los contratos que hacen parte de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación en valor.
- Para efectos de la evaluación, las fechas de inicio y terminación de los contratos certificados serán válidas con mes y año, caso en el cual se contabilizará el mes a partir del último día del mes informado, o con año, caso en el cual se contabilizará a partir del último día del último mes del año informado.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 4 de 6			

Calificación requisitos

Requisitos Talento Humano

La evaluación del talento humano se basará en la información discriminada que presente el oferente con relación las personas asignadas a cada rol, y certificación de la experiencia. La experiencia debe ser certificada en una posición en contratos o funciones de características similares a la de la convocatoria actual. Si no se acredita la experiencia mínima que se indica, obtendrá cero (0) puntos en la evaluación del rol evaluado.

Los ciento cincuenta (150) puntos por este criterio serán otorgados a la sumatoria de los seis (6) roles mínimos requeridos en su máximo rango de cumplimiento. Para acreditar el equipo de trabajo, el oferente anexará sus correspondientes hojas de vida con los soportes que acredite los estudios y experiencia solicitada.

Los requisitos deben ser validados en la tabla TALENTO HUMANO de la FICHA TECNICA que acompaña la presente convocatoria y los puntos por cada rol evaluado serán asignados de acuerdo con los criterios de la siguiente tabla:

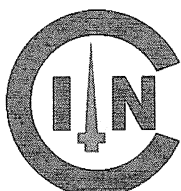
Criterios Evaluación Talento Humano por rol	
SMMLV	Puntos
>= 3 y < 5 años	1
>= 5 y < 6 años	3
>= 6 y < 7 años	5
>= 7 y < 8 años	6
>= 8 y < 9 años	8
>= 9 y < 10 años	10
>= 10 años	15

Por cada perfil de talento humano solicitado, en la hoja excel referida, se debe registrar los años de experiencia y el folio en la oferta donde se encuentran las certificaciones que avalan dicha información.

Se aclara que el personal requerido es necesario en la etapa de implementación y puesta en funcionamiento del CRD y que posteriormente el proveedor asignara los recursos que considere necesarios para su funcionamiento continuo conforme a lo expresado en la FICHA TECNICA.

El puntaje se dará si cumple con el perfil y la experiencia

La evaluación y calificación se realizará sobre ocho (6) roles.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 5 de 6			

Precio

La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos y tener incluidos El 100% de los costos necesarios para la instalación, incluidos servicios, hardware, comunicaciones, licencias y en general todo lo necesario para activar la réplica y prestar los servicios conforme al anexo técnico # 3 .

El valor de la oferta debe ser presentado en la tabla VALOR DE LA OFERTA de la FICHA TECNICA que acompaña la presente convocatoria

El valor no podrá superar las asignaciones presupuestales destinadas por año conforme a la vigencia de los CDPS.

El puntaje máximo otorgado será de trescientos (300) puntos, el cual será otorgado a la oferta de menor valor, y proporcionalmente a las demás ofertas.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por NILSA YANETH BERMUDEZ supervisor técnico y Supervisor administrativo quienes certificaran el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

Nilsa Yaneth Bermudez

Firmado digitalmente
por Nilsa Yaneth
Bermudez
Fecha: 2020.07.08
13:09:43 -05'00'

Firma: _____

Nombre: _____ NILSA YANETH BERMUDEZ _____

Cargo: _____ COORDINADORA GRUPO APLICACIONES _____

Elaborado por: NYBB

Versión	Fecha de actualización	Descripción de actualización	Responsable OYM
1	09-01-2020	Versión inicial del documento	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 6 de 6			

**"TODA VERSIÓN IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA
DOCUMENTO NO CONTROLADO"**

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación	Dependencia:	Grupo Gestión de Compras y Contratación
Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020	Fecha:	09-01-2020